



## **LA ORDENACIÓN DEL PROFESORADO: “EL PRINCIPIO DEL FIN DE LA DIGNIDAD PROFESIONAL, TAL VEZ SEA EL FIN DEL PRINCIPIO”.**

Desde hace mucho tiempo, todos los docentes de Canarias estamos acostumbrados a las mentiras, embustes, promesas incumplidas y demás tropelías, por parte de los responsables al frente de la Consejería de Educación; ya nada nos sorprende o, tal vez, todo nos da igual. A fin de cuentas, esto es más de lo mismo; ya estamos acostumbrados a que nos machaquen de mala manera y a quedarnos calladitos, “por si acaso”....., esto es: **“el silencio de los corderos”**.

Cada vez que el colectivo docente de Canarias ha hecho algún tipo de reivindicación, ha recibido como respuesta un insulto de algún miembro del Gobierno de Canarias. Así lo hicieron José Mendoza y José Carlos Mauricio, unos auténticos incompetentes y, para no ser menos, así lo ha hecho la actual Consejera de Educación, Milagros Luis Brito. Esto era de esperar.

Si todos hacemos un poco de memoria, y de esto no hace mucho tiempo (Noviembre de 2007), la Sra. Consejera, sin temblarle la mano en lo más mínimo y con una frialdad como la de un témpano de hielo, mediante una carta publicada en un rotativo, llena de demagogia y con un estilo literario muy personal, desprestigió todo el profesorado, echándonos la culpa de todos los males de la Educación en Canarias y, es más, nos puso a las familias en contra. "Una falta de respeto" y "una estrategia para enfrentar a la sociedad en contra de nosotros" ¿Se acuerdan, verdad? **Nosotros, todos los docentes, ¿qué hicimos? Calladitos, calladitos, “por si acaso”**.

En el presente curso escolar, la Consejería de Educación, con D<sup>a</sup>. Milagros Luis Brito, **“la bien pagá”**, al frente, nos ha dado media vuelta de tuerca más con *la Orden de 2 de agosto de 2010, por la que se determinan los puestos de trabajo docentes de carácter singular, sus condiciones y requisitos y se establecen las normas aplicables a los concursos de traslados que se convoquen para funcionarios y funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a la ordenación del personal docente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.* Mediante la misma se establece la ordenación del profesorado, **donde prima la antigüedad en el centro frente a la antigüedad en el cuerpo. Nos guste o no reconocerlo, nos han dado “EL CAMBIAZO”**.

Este verano, entre los meses de Julio y Agosto, algo ha debido pasar dentro de la Consejería de Educación: sus dirigentes han sido infectados por un virus muy malicioso o por un troyano maléfico y muy agresivo, o bien han sufrido un ataque de delirio. A lo mejor, en la esfera celestial alguna constelación se ha movido de su sitio afectando a los mortales docentes del mundo terrenal. Desde hace mucho tiempo, los docentes hemos sufrido en carne viva el desprestigio frente a la sociedad; pero ahora, además, nos caído un **“castigo”** que no tiene nombre ni precedente. Tal vez sea *el karma* que tengamos que pagar por no haber defendido con uñas y dientes nuestra dignidad profesional frente a los políticos incompetentes de la Consejería de Educación y, en particular, frente a D<sup>a</sup>. Milagros Luis Brito, la cual no es funcionaria de carrera, y mucho menos docente.

El Sr. Paulino Rivero y D<sup>a</sup>. Milagros Luis Brito, el curso pasado desplegaron toda su artillería pesada y cargaron contra los interinos con la ordenación de las listas de profesores interinos y sustitutos. **¿Con qué les han pagado?** Con más paro y con **contratos basura** a tiempo parcial. También han cargado, mediante decreto, contra todos los funcionarios que estén de baja médica por un periodo superior a tres meses, dándonos en la línea de flotación, donde más nos duele; es decir, a partir del tercer mes en situación de incapacidad temporal, nos disminuyen de forma automática nuestros ingresos mensuales. **Y ahora, ¿quiénes son los siguientes de la lista?**

Está más claro que el agua destilada, ahora nos toca a los funcionarios de carrera con antigüedad en el cuerpo. Resulta ser que ahora, para estos políticos ineptos e incompetentes, la antigüedad en el cuerpo en vez de ser un mérito, reconocido por Ley, por los servicios prestados y, además retribuidos mediante trienios, es un **CASTIGO**. Yendo un poco más lejos, la citada orden atenta contra el principio de igualdad, mérito y capacidad que recoge el EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público).

**Dicha Orden no es fruto del azar o de la casualidad, todo lo contrario. Es una maniobra maquiavélica y sibilina, bien calculada en el tiempo y en la forma, con un objetivo muy concreto: acoso y derribo de los docentes.** “No hay peor ciego que el que no quiere ver”.





A lo mejor, estos ineptos piensan que haber aprobado una oposiciones con mucho sacrificio y esfuerzo para conseguir un puesto de trabajo estable, es un favor que los funcionarios de carrera les debemos a ellos, a muchos de los cuales no se les conoce oficio, pero si el beneficio de estar “enchufados” en la Política, porque jamás podrían ocupar un puesto de trabajo por méritos propios.

Con la Orden de 2 de Agosto de 2010, ¿Qué pretende la Sra. Consejera de Educación?

1º.- Hacernos cautivos de los Claustros, amordazándonos cada vez más, de manera que no levantemos la voz para reclamar nuestros derechos frente a las tropelías que están cometiendo con nosotros. Aquí, de lo que se trata es de ir a trabajar, cumplir con lo que te ordenen y calladito/a. ¿Por qué? **Porque “EL MIEDO” no deja andar ni ver.** A fin de cuentas, terminarán aburriéndonos y haciendo que doblemos las corvas para hincarnos de rodillas y rendirles pleitesía. **Otro capítulo más “del silencio de los corderos”.**

2º.- Para sorpresa de todos, aunque en realidad no debería extrañarnos nada, **la mayor perversidad** de D<sup>a</sup>. Milagros Luis Brito y de todo su séquito con esta nueva ordenación, **es crear división y malestar entre todo el profesorado.** No sólo entre profesores de Secundaria, sino que va más lejos, entre los de Primaria y Secundaria, es decir todos contra todos. Este es el arma más poderosa, sofisticada y eficaz que ha utilizado la Consejería de Educación, desde hace mucho tiempo, con los docentes y de los docentes con las familias: **“DIVIDE Y VENCERÁS”.** ¿Les suena de algo, verdad? Y ahora....., ¿Les seguimos el juego o le reímos la gracia?

3º.- Darles trato de favor y poder a sus nuevos e ineptos *acólitos* recién ingresados en el cuerpo, es decir, a sus comisarios políticos, fieles servidores del despotismo que campa a sus anchas en la Consejería de Educación, de manera que la experiencia profesional no cuenta para nada. Por mucha antigüedad que tengas en el cuerpo, si te ves obligado/a a participar en el concurso de traslado, por estar tu plaza suprimida por falta de horas, o por supresión de las enseñanzas en tu centro, puedes verte hasta en tu antiguo destino, pero esta vez siendo el último de la fila, y sin puntos.

4º.- Romper de forma ponzoñosa la estabilidad económica y familiar de muchos docentes, causando un daño innecesario, pero además con saña, después de muchos años de trabajo y de sacrificio para conseguir una plaza definitiva en el lugar donde han decidido vivir y trabajar. Con esta nueva ordenación, el docente que se mueva para conseguir una plaza definitiva en otro centro, es el último; por mucha antigüedad que tenga en el cuerpo puede salir desplazado/a, o bien le suprimen la plaza, con lo cual puede acabar en otro centro lejos de su casa, o bien terminar **haciendo vida de gitano** compartiendo centros dentro de la misma isla, en el mejor de los casos. El mayor de los males se da cuando tiene que irse desplazado a otra isla, no pudiendo hacerle frente a unos gastos económicos que están muy por encima de sus posibilidades: hipoteca de la casa, nuevo alquiler, gastos de viaje, etc.... **Así es como nos paga “la bien pagá”.** **Todos los colectivos, por LEY, tienen derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar. ¿Y nosotros qué somos? ¿Unos “apestados” de la Consejería de Educación y del Gobierno de Canarias?** Como todo el mundo sabe, **“no hay peor astilla que la del mismo palo”.**

Ahora mismo, la Sra. Consejera de Educación nos tiene en “jaque” y, para desgracia de nuestro colectivo, la historia es cíclica y se repite: “David frente a Goliat”. Detrás nuestro tenemos un precipicio y el mar y, delante, una máquina apisonadora que no se anda con chiquitas. **¿Qué hacemos?** Ante este dilema, la solución es muy simple: **“No hay peor lucha que la que no se hace”.**

Para acabar ya, una última cuestión, para que todo el profesorado no universitario de Canarias reflexione, aunque sea por dignidad profesional y personal, como trabajadores y como colectivo profesional:

**¿Hasta dónde y hasta cuándo estamos dispuestos a soportar que nos castiguen y nos denigren de mala manera?**

**Este sindicato, es un sindicato profesional que no se quedará de brazos cruzados frente a los atropellos y a la denigración de los docentes. ¡NO NOS CALLARÁN!**

**Una vez más, SEPCA emprenderá acciones legales con el fin de defender los derechos y los intereses de todo el profesorado.**

Canarias a, 28 de Septiembre de 2010.

